

USO INFORMA 07-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Mesa Negociadora – Badajoz, 19 de febrero de 2015

Asistentes:

Por la UEx:

Luciano Cordero Saavedra (Presidente y Gerente)
Benito León del Barco (Vicerrector de Profesorado)
José Expósito Alburquerque (Secretario y Vicegerente RRHH)

Por las Organizaciones Sindicales:

Fco. Javier Cebrián Fernández (USO PAS-L)
Santos Bravo Yuste (USO PDI-F)
Virginia Vadillo Rodríguez (USO PDI-L)
Juan Manuel Moya García (USO PAS-F)
Marta Vázquez Glez.-Sandoval CSI-F PAS-F
Luis Lozano Sánchez CSI-F PAS-F
Enrique Requejo López CSI-F PAS-F
Francisco Llera Cáceres CC.OO. PAS-F
Pablo Fdez. García-Hierro CC.OO. PAS-F
José Antonio García Muñoz UGT PDI-F
Luis Espada Iglesias UGT PAS-L
Lorenzo Guerra Carvajal UGT PAS-F

Se inicia la sesión aprobándose las actas relativas a las sesiones de 16 y 18 de julio de 2014, sin realizar modificación alguna la parte social.

Entrados ya en materia, en el 2º punto del orden del día: **Medidas que se incorporan al presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2015**, el Sr. Gerente introduce el punto diciendo que se trata de un presupuesto realista y viable, financieramente, como marca la legislación, pero confeccionados con criterios de austeridad. La confección del presupuesto, nos informa, ha sufrido una demora debido a que faltaban 500.000€ para cerrarlo, cantidad que ha venido gracias a una aportación extraordinaria, a raíz de una sentencia judicial del procedimiento que habían emprendido contra Hacienda, por el tema de liquidaciones de IVA, que al ser favorable a la UEx, Hacienda ha tenido (o tendrá) que ingresar el importe de 2015, lo cual les permitirá equilibrar el presupuesto, ascendiendo éste a la cantidad de **134.292.818€**, por tanto, se reduce con respecto al presupuesto de 2014 (135.544.478€) en un 0,92%.

Se nos transmite que hay partidas que no aparecen y que son primordiales para la subsistencia de la UEx, lo cual les llevará, inevitablemente, a negociaciones posteriores con la Comunidad Autónoma, tal es el caso de las subvenciones complementarias que no aparecen en el presupuesto, como tampoco aparece la específica para la bibliografía de investigación, por poner un ejemplo, y que asciende a 1 millón de euros.

Por otra parte, desaparece la partida autonómica para el mantenimiento básico de las infraestructuras universitarias que ascendía a 800.000€. Corriendo a cargo de la UEx, de forma centralizada, el mantenimiento mínimo de las infraestructuras de los Centros. Será la Comunidad Autónoma la encargada de gestionar directamente, a través de Fondos FEDER (unos 9M€), la inversión nueva (llámese Facultad de Medicina), las grandes reparaciones, así como las reformas en infraestructuras universitarias.

Continuando el equipo de gobierno, como el anterior, con las premisas de:

- **Mantenimiento de las plantillas en la UEx, sin merma retributiva**, y el
- **Fomento a la calidad docente y apoyo a la investigación.**

Las medidas que se incorporan al presupuesto de la UEx para 2015:

Con respecto a la optimización del PAS:

- **Segundo nivel carrera profesional del PAS**, se nos informa que recogen la posibilidad de reconocer el segundo nivel del complemento de carrera profesional, para todo el **personal funcionario de carrera** y **personal laboral fijo** de la UEx, en los mismos términos que se recojan en la legislación autonómica, y con arreglo al mecanismo que disponga la Mesa Negociadora de la UEx. Se pretende que las cuantías de este

USO INFORMA 07-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

segundo nivel de carrera profesional sean abonadas durante este ejercicio de 2015, siempre de acuerdo con las previsiones económicas que habilite el Gobierno de Extremadura, respecto a la Universidad de Extremadura, habiéndose comprometido aquél a recoger en sus previsiones a la UEx.

- **Vestuario del PAS**, debido al gran número de quejas recibidas con respecto al vestuario, y el descontento reinante entre los trabajadores, tanto funcionarios como laborales, el Gerente informa que han optado por que sea la Fundación Universidad quién se haga cargo de la gestión y suministro del vestuario del PAS. Curiosamente, no dice nada de que esa propuesta fue realizada por **USO** en la Comisión Paritaria del año pasado. Desde **USO** estamos convencidos que la UEx, de esta forma, conseguiremos ciertos ingresos indirectos, es decir, si el profesorado, que imparte docencia en laboratorios p.e., y el alumnado observan que ciertas prendas (batas, pijamas de quirófano, etc.) son de calidad, tienen un precio competitivo y son prácticas, será muy probable que adquieran estas prendas en las tiendas de la UEx, antes que ir al centro a comprarlas, no obstante, estaremos muy atentos y reivindicativos con la propuesta que **USO** hizo en su momento en su totalidad, dado que esto sería una parte de ella. Pero cuidado, no vaya a ser que ahora el vestuario lo gestione la Fundación y ésta adquiera el vestuario a El Corte Inglés y continuemos con el mismo conflicto.

Con respecto a la optimización del PDI, nos informa el Vicerrector de Profesorado que continúan con la reorganización de los recursos docentes, y nos transmite que las medidas de este año afectan:

- Durante el año 2015, la dotación de nuevas plazas para su ocupación en régimen contractual temporal por necesidades docentes urgentes e inaplazables se realizará atendiendo al nivel de ocupación del área de conocimiento solicitante en cada uno de los espacios del Campus universitario. En este orden, la necesidad deriva de la aplicación del coeficiente carga/capacidad, que se establece en el 100% de ocupación.

En todo caso, no podrá experimentar crecimiento la masa salarial prevista al comienzo del ejercicio, quedando supeditadas las contrataciones a los reajustes internos de plantilla que posibiliten las acciones.

Como novedad, nos incluyen el siguiente texto: *Asimismo, a efecto de solicitud y dotación de nuevas plazas, no se tendrá en cuenta las cargas de las asignaturas de los planes de estudio vigentes que tengan dos o menos de dos estudiantes matriculados.*

El Sr. Vicerrector nos informa que hay 127 asignaturas con 1 estudiante (que suman 523 créditos) y 108 asignaturas (471 créditos) con 2 estudiantes, y que la mayoría son de código 400 y 100 (correspondientes a licenciaturas y másteres a extinguir) y que pertenecen a áreas de conocimiento "excedentarias" en las que la capacidad docente es mayor que la carga docente.

Respecto a esta novedad, intervino el representante de **USO**, Santos Bravo, preguntando por cuántas de esas asignaturas no son de código 400 ni 100 ni pertenecen a áreas excedentarias. El Sr. Vicerrector dijo que desconocía ese dato. Se le hizo notar que esta medida implica la no consideración como carga docente (para el área) de docencia que es realmente impartida, docencia que conlleva una carga de trabajo similar a otras asignaturas con unos pocos más alumnos pues la preparación de las clases y la preparación de material requiere el mismo esfuerzo para uno, dos o diez alumnos. Esta medida podría suponer que los profesores (¿cuántos?) de ciertas áreas (¿cuántas?) con docencia en asignaturas con uno o dos alumnos se les imponga una carga docente mayor que la capacidad del área sin posibilidad de poder solicitar siquiera la dotación de una plaza para cubrir esa docencia realmente existente que excede la capacidad del área. En

USO INFORMA 07-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

USO entendemos que esta medida, no anunciada precisamente durante la pasada campaña electoral, se suma a otras del mismo tipo (recuérdese la no contabilización de las tutorías ECTS) en las que ciertas actividades docentes se minusvaloran y no se contabilizan completamente y a todos los efectos. Al parecer, podemos consolarnos porque, se nos dijo, en la Universidad del País Vasco el número límite es seis en vez de dos.

- Con carácter general, el personal docente e investigador funcionario y laboral de la Universidad de Extremadura en régimen de dedicación a tiempo completo dedicará a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 24 créditos, 240 horas docentes.
- Durante el ejercicio 2015, nos informa que para la renovación de personal docente e investigador en régimen laboral y duración determinada (Asociados a tiempo parcial) se aplicará el coeficiente carga/capacidad que, para este ejercicio económico, se fija en un 90% del indicador de ocupación de las áreas de conocimiento para cada espacio del Campus en los que imparta docencia dicha área.

Igualmente, para la dotación de plazas por reducciones estatutarias, comisiones de servicios, servicios especiales, bajas por enfermedad o similares, se aplicará el coeficiente del 90% de ocupación. Previa a la dotación de estas plazas interinas se podrá volver a calcular la capacidad del área de conocimiento siguiendo los criterios del apartado 25.3.

Las medidas que se incorporan al presupuesto de la UEx para 2015 son:

A) De carácter general:

- Se determina como límite máximo de gasto la cantidad de 164.972.369,19 euros en el año 2015, considerándose incluida la estimación de los remanentes de crédito a incorporar al ejercicio, y exceptuándose las generaciones de crédito que puedan ser aprobadas conforme a las Normas de Ejecución Presupuestaria para 2015.
- Se acoge como declaración expresa que el contenido del Presupuesto para 2015 cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- Ante la previsión captación de ingresos de investigación procedentes de las Administración Autónoma, se incrementa la estimación inicial de gastos prevista para atender la actividad investigadora.

B) Personal:

- Congelación salarial de las retribuciones, sin incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014.
- Aplicación de las exigencias legales en cuanto afecta a la tasa de reposición de efectivos y, consecuencia de ello, la **Oferta Empleo Público del PDI y del PAS** para el año 2015, será del 50%, si bien, la concerniente al PDI habrá que incluir, como mínimo, el 15% del 50% de plazas de Contratado Doctor para personal con perfil eminentemente investigador. Estas plazas serán objeto de un tratamiento posterior en Mesa Negociadora. También se contempla el sometimiento de las contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos a la excepcionalidad exigida legalmente, para cubrir exclusivamente necesidades urgentes e

USO INFORMA 07-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

inaplazables. Aplicación de la ley estatal en lo concerniente a la tasa de reposición de efectivos.

- Optimización de la plantilla de personal docente e investigador mediante la reordenación de la capacidad docente asignada a los efectivos.
- Optimización de la plantilla de personal de administración y servicios para una asignación más eficiente y adecuada de los recursos humanos con arreglo a las necesidades que presentan las distintas unidades de gestión administrativa.
- Mantener para 2015 la misma partida presupuestaria aplicable a **productividad y gratificaciones** del PAS, es decir, del orden de 96.500€ y 31.000€, respectivamente, que ya supuso un 28% de reducción con respecto a 2012, eliminando la realización de horas extraordinarias y compensando los excesos de jornadas con descansos en períodos posteriores.
- Cierre temporal de instalaciones mediante la fijación de un **periodo único y general de vacaciones anuales en la primera quincena de agosto** para toda la plantilla de empleados de la Universidad, con las únicas excepciones derivadas de las unidades que precisan la continuidad en la prestación de servicios.
- Cierre temporal de instalaciones mediante la fijación de un **periodo único de vacaciones en Navidad y Semana Santa**, con carácter opcional en atención a las necesidades de centros y servicios, con las únicas excepciones derivadas de las unidades que precisan la continuidad en la prestación de servicios. Introducen una novedad, el carácter opcional, por el que si, por acuerdo del responsable del Centro o Servicio deciden acogerse a un solo turno o, si así lo estiman, cerrar por las tardes las dependencias durante el periodo vacacional.
- Previsión legal de **reconocimiento del segundo nivel de carrera profesional** al personal de administración y servicios de la Universidad (funcionarios de carrera y personal laboral fijo), en concordancia con el desarrollo que implante la Comunidad Autónoma de Extremadura con arreglo a lo recogido en la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015.

C) Acción social:

- Mantener durante 2015 la medida de **suspensión** de aportación de la Universidad al **Plan de Pensiones de Empleo**, quedando exclusivamente la correspondiente a los partícipes.
- Igualmente, mantener durante 2015 la **suspensión del programa de intercambio de vacaciones del PAS y del Pacto de Derechos Sindicales** en cuanto atañe a la subvención concedida a organizaciones sindicales.

D) Investigación:

- Dotación económica acorde con las disponibilidades para la realización de diversas acciones del Programa Propio: bibliografía y software de gestión bibliográfica, devoluciones de costes indirectos, planes de iniciación a la investigación y mantenimiento de material científico, ayudas puentes para becarios pre y posdoctorales, y Plan de Formación de Recursos Humanos en I+D. Así mismo, se procede a la dotación para ayudas a Grupos de Investigación, de la cuantía comprometida para el año 2015.

USO INFORMA 07-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

- Dotación económica para sufragar el inicio de la actividad de los nueve Institutos Universitarios de Investigación aprobados hasta el momento, en los respectivos edificios contenedores de estos centros y la dotación efectiva de los cargos académicos para los directores responsables de cada uno de ellos, con el nivel de clasificación establecido en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- Estabilización de estructuras de personal en los Servicios de Apoyo a la Investigación.
- Financiación de la prórroga de los contratos del Programa Ramón y Cajal.
- Dotación económica para cubrir la segunda anualidad correspondiente al reintegro del anticipo del Ministerio de Ciencia e Innovación para el programa de infraestructura científica INNOCAMPUS, y la primera del préstamo para infraestructura científica de la convocatoria de 2013.

E) Relaciones Internacionales:

- Dotación económica acorde con la financiación prevista, manteniéndose la suspensión de ayudas complementarias concedidas por la Universidad a Estudiantes, PDI y PAS que participan en el programa Erasmus.
- Afianzamiento de la política de movilidad de la UEx, con la puesta en marcha del programa Ciencias sin Fronteras, y el mantenimiento de los programas: Erasmus+, becas para la realización prácticas en México, becas Alianza del Pacífico, becas para estudiantes ecuatorianos, becas financiadas por el Banco de Santander, y becas para estudiantes americanos Iowa.

F) Gastos corrientes:

- Mantener para 2015 el mismo presupuesto total asignado en el año 2014 a los Centros, Departamentos universitarios y resto de unidades de gasto. Se dotará de una nueva partida (**200.000€**) para sufragar los gastos de mantenimiento de los edificios de los Institutos de Investigación, gastos que, según distintas estimaciones que han realizado, pueden oscilar sobre los 355.000€ anuales.
- Mantener la reducción planteada en el ejercicio anterior en los gastos para atención protocolaria y representativa, así como de gastos de reuniones, conferencias y cursos, y en la previsión establecida para estudios y trabajos técnicos, en coherencia con la austeridad que requiere el gasto público.
- Adecuar a las necesidades básicas los contratos administrativos vigentes, mediante la negociación de las condiciones establecidas o, en su caso, su nueva licitación pública.
- Limitación en el tipo y cuantía de gastos que puedan realizarse con cargo a las dotaciones del presupuesto ordinario.

G) Infraestructuras:

- Dotar para mantenimiento de infraestructuras universitarias la asignación de una cuantía acorde con las disponibilidades presupuestarias propias de la Universidad, y determinar su gestión centralizada para la óptima utilización de los recursos disponibles.

H) Otras Inversiones de carácter inmaterial:



USO INFORMA 07-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

- Mantenimiento de la partida asignada por la Universidad al Programa de Difusión y Orientación (D+O).
- Asignación de la Universidad, conforme a las disponibilidades presupuestarias, de una partida para las distintas acciones del Vicerrectorado de Calidad (estudios de inserción laboral, evaluación y plan de innovación docente), y otras para los programas relativos a la Administración Electrónica y Portal de transparencia de la Universidad, correspondientes al Vicerrectorado de Universidad Digital.

En cuanto al punto sobre la **Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador**, el Vicerrector de Profesorado nos informa de las siguientes modificaciones:

- Se han realizado 18 transformaciones a Contratado Doctor, desde distintas figuras contractuales (7 Colaborador, 2 Ayudante y 9 Ayudante Dr.), y 1 transformación a Ayudante Doctor, dentro del PDI Laboral acogidas al convenio colectivo.
- Por otra parte, se han realizado 7 adaptaciones automáticas de T.E.U. a T.U.
- Se nos informa del número de bajas correspondientes a los Cuerpos Docentes que contabilizan para la tasa de reposición, en total son 29 (26 jubilaciones y 3 fallecimientos).
- Se han cubierto 46 plazas de la RPT del PDI Laboral, correspondientes a los concursos, ya resueltos, C4 y C5.

Interviene, de nuevo, Santos Bravo para incidir en lo ya expresado el año anterior, referente a la plaza de ref. DI274 adscrita al área de Física Teórica dentro del Departamento de Física, responde el Vicegerente de RR.HH. que se encuentra en excedencia por reagrupación familiar, aunque desconoce si ya ha terminado el plazo de la excedencia o está a punto de terminarse.

Como en los años anteriores, el punto acerca de la **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Eventual**, tan solo contempla la plaza del Secretario del Consejo Social que, aun estando vacante, se debe mantener por si el presidente del Consejo Social estimara, en un momento dado, su cobertura.

Sobre el punto referido a la **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario**, se nos informa resumidamente que:

- **Se suprimen** las siguientes plazas:

PFR0813 Vicegerente de Innovación y Nuevas Tecnologías, curiosamente el Sr. Gerente, entre bromas, decía que habían seguido las sugerencias de **USO** en su reivindicación de suprimir alguna vicegerencia, cuando realmente **USO**, y es de dominio público, ha sido la única organización en criticar, no ya las duplicidades, sino el triplicar cargos con similares funciones.

PFR0325 Gestor/a de Calidad, con adscripción A1/A2.

- **Se crean** las siguientes plazas:

PFR0890 y PFR0891 Gestor/a de Calidad, ambas con adscripción C1/C2.

PFH0888 Puesto Base de Servicios Generales, vacante pero sin dotación económica, hasta tanto no se amortice la plaza en la RPT del PAS Laboral.

USO INFORMA 07-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

PFR0884 Director/a del Servicio de Informática, con adscripción A1 y FE35,36,96,97,98. Sobre esta plaza **USO** se interesa acerca del porqué esta plaza no tiene la misma formación específica que las plazas de Jefes de Unidad, al estilo del Servicio de Bibliotecas, responde el Gerente que la persona que ocupe esta plaza tendrá la formación específica afín al resto de Directores de los Servicios de Informática del G9. Hay que recordar que se trata de una plaza de libre designación, así como que dicha formación específica no se exige para concurrir al proceso de cobertura, y que la UEx está para facilitar, si es el caso, la formación del personal que, una vez haya conseguido la plaza, no tuviese la formación específica requerida. (Este aspecto a **USO** nos parece muy relevante).

PFR0885, PFR0886 y PFR0887 Puesto Base Especializado de Informática, con adscripción A2/C1, se nos informa que hay un error, dado que figuraban las tres plazas en Cáceres, cuando son dos plazas en Cáceres y una en Badajoz. Sobre estas plazas, también interviene **USO** para preguntar la razón por la cuál no se crea, igualmente, la plaza del técnico de apoyo de BATUSI, dado que es un servicio para toda la comunidad universitaria, que tiene una gran demanda, y ahora mismo se dejaría muy deficitario de personal. Responde el Gerente, que ellos no tienen mucho conocimiento de lo que ocurre en el Servicio de Informática, y por tal circunstancia están a lo que se les indica por las personas que componen el equipo de gobierno y conocen esos extremos.

PFR0889 Secretario/a del Vicerrector de Calidad, con las mismas característica que los secretarios/as de los ocho vicerrectores restantes, de la secretaria general y del Rector.

➤ **Se modifican** las siguientes plazas:

PFR0547 Director/a del Servicio de Animalario, se incluye la FE99, por adecuación a la normativa vigente.

PFR0833 Puesto Base de Laboratorio, del Servicio de Animalario, se incluye la FE100, igualmente, por adecuación a la normativa vigente.

PFR0156 Puesto Base de Administración, se modifica la localidad de adscripción.

PFP0569, PFH0733, PFP0736, PFU0738, PFI0805 y PFV0741 Jefaturas de negociado de Laboratorios, para recoger estas nuevas jefaturas de negociado.

PFV0845 Puesto Base de Servicios Generales (experimentación animal), se le incluye la FE101, por adecuación a la normativa vigente.

USO interviene, para solicitar información sobre ciertas plazas y realiza, igualmente, una serie de propuestas acerca de otras:

- ✓ Sobre la plaza PFR0007 Jefe/a de Área de Recursos Humanos, pregunta el ¿por qué no se suprime, cuándo en las Áreas de Economía y Presupuesto, así como en la de Gestión y Coordinación Académica, no se contemplan una plaza de similares características?, responde el Sr. Gerente que habría que modificar la Estructura de la Gerencia, y que el coste ahora mismo es 0€, nos recuerda que ha costado mucho el conseguir esta plaza y, que a algún sitio tendrán que ir el día que dejen el puesto algún que otro gestor.
- ✓ Referente a la plaza PFR0469 Puesto Base de Administración, configurada con complemento EG14, se le pregunta el ¿por qué de esta situación, cuando el resto de plazas están configuradas con complemento EG15-16?, nos aclara el Gerente que el titular de esta plaza viene de libre designación, por tanto, mientras que sea esta persona quién la ocupa tendrá que tener ese complemento EG14.
- ✓ Acerca de las recientes plazas de Jefaturas de negociado de Laboratorios, plazas PFP0569, PFH0733, PFP0736, PFU0738, PFI0805 y PFV0741, entendíamos, a excepción de la primera que está adscrita al Centro, el resto tiene adscripción a Departamentos en concreto, por lo tanto, entendíamos que no se cumplía con lo establecido en la Estructura Orgánica de la Gerencia, aprobada por Consejo de Gobierno de la UEx, de 21

USO INFORMA 07-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

de diciembre de 2011. ¿Qué fuimos a sacar?, madre de dios, el Sr. Gerente por un lado, y el resto de organizaciones por otro, comenzaron a hablar de ética, de informes jurídicos que daban la razón a determinada persona, sobre el derecho de participar en la promoción referida, en fin, un nuevo capítulo de este pésimo procedimiento establecido en la Universidad, que carece de efectividad y eficiencia, a nuestro entender, dado que justificar estas promociones para coordinar los permisos, que continúa coordinando el Administrador del Centro, parece una tomadura de pelo.

- ✓ Continuamos, ahora referente a la plaza PFR0525 Subdirector/a de Sistemas y Comunicaciones, proponiendo la adscripción A1/A2 y supresión de la FE74, en estos momentos, responde el Sr. Gerente, nos propone modificar la estructura y se compromete a negociar una nueva estructura del Servicio de Informática, dado que la última data de 2006, y es obvio que los cambios en las nuevas tecnologías son continuos.
- ✓ Referente a la plaza PFR0588 Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática, vacante en los últimos cuatro años, nos interesamos por qué razón continúa sin cubrirse la plaza, el Sr. Gerente nos comunica que se procederá a su cobertura en el presente año.
- ✓ Expusimos, con referencia a las plazas PFR0542, PFR0676, PFR0832 y PFR0543 Puestos Base de Servicios Especiales (Telefonía / Mantenimiento de redes voz-datos), la reivindicación, a nuestro entender, a todas luces justa de adscribir estas plazas de la Unidad Técnica de Comunicaciones, a los subgrupos C1/C2. Respondió el Gerente, en un primer momento, que cada plaza tiene que realizar sus funciones propias de la escala, no obstante, creemos que en la próxima negociación de la estructura del Servicio, debe ser el momento apropiado para intentar conseguir este objetivo, el cuál creemos que es justo y beneficioso, no solo para los funcionarios en cuestión, sino para el propio Servicio, o lo que es lo mismo, para la Universidad, consiguiendo de esta forma una mayor implicación, si cabe, de los trabajadores afectados.
- ✓ Con respecto a la plaza PFR0807 Puesto Base de Servicios Generales (experimentación animal), proponemos que se incluya, igualmente, la FE100 para adecuarla a la normativa vigente.

Referente al punto sobre **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral**, no se negocia nada de ella, dado que previamente tenía que haber sido sometido su tratamiento a la Comisión Paritaria, tal y como le informó el presidente *en funciones* del Comité de Empresa del PAS Laboral al Sr. Gerente, el día anterior a la celebración de esta Mesa, información que, por otra parte, debería conocer la Gerencia como parte firmante del vigente Convenio, por tanto, no se aprobó ninguna RPT del PAS Laboral, como algún sindicato erróneamente ha informado, entre otras cuestiones, porque las RPT no se aprueban en Mesa, se negocian, y se aprueban junto con el anteproyecto de presupuestos por el Consejo Social de la UEx. Queda pues, la RPT del PAS Laboral la misma que la correspondiente a 2014.

Pasamos a informaros más detalladamente sobre el punto tratado en esta reunión referente al **Calendario Laboral para el PAS de la UEx 2015**.

Dado ya lo avanzado de la hora, sobre las 15:30 h., el Gerente realiza una breve introducción al calendario laboral, en resumen, es casi idéntico a la estructura del año anterior, pasamos a detallar aquellas que nos parecen más interesantes:

USO INFORMA 07-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

- **15 de mayo.**- Se toma esta fecha como límite para que los empleados públicos determinen cuando van a hacer uso del disfrute de su período vacacional, así como el procedimiento a seguir.
- **16 de agosto.**- Al igual que el año anterior, al caer este año el 15 de agosto en sábado, el período de cierre de las instalaciones de la UEx se producirá desde el 1 al 16 de agosto.
- **1 de noviembre y 6 de diciembre.**- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto de los Trabajadores, el descanso laboral, correspondiente a estos dos días, se disfrutará los lunes 2 de noviembre y 7 de diciembre, respectivamente, al coincidir las dos fiestas citadas en domingo.
- **Disfrute independiente de hasta 5 días hábiles por año natural.**- Se mantiene esta propuesta que **USO** realizó el pasado año. Por tanto, continuaremos disponiendo de la posibilidad de tomar hasta 5 días hábiles en cualquier fecha del año, de forma independiente, a descontar de las vacaciones anuales.
Igualmente, como no puede ser de otra forma, se mantiene la excepción propuesta el pasado año por **USO**, al estar recogida en el vigente Convenio Colectivo del PAS Laboral, del disfrute de 32 días hábiles consecutivos, si se tuviera que disfrutar totalmente de las vacaciones fuera del periodo de junio, julio, agosto y septiembre.
- **Vacaciones de Semana Santa y de Navidad.**- Los turnos de siete días naturales, son los siguientes:
Semana Santa: del 30 de marzo al 5 de abril y del 2 al 8 de abril.
Navidad: del 21 al 27 de diciembre y del 28 de diciembre al 3 de enero.
Como novedad, en esta ocasión, se va a permitir el cierre total de las instalaciones en aquellos Centros o Servicios, que así lo determinen, siempre que no impida el cumplimiento de la atención al público y la actividad investigadora, es decir, pueden optar por un único turno de vacaciones, en el que se cerrarían las instalaciones completamente, o también podrían optar por cerrar las instalaciones en jornada de tarde, durante el periodo de vacaciones.
- **Día de apertura de curso y otras festividades académicas.**- El personal que preste servicio, en estos días, será recompensado con un día de descanso, elegido por ellos mismos, y sujeto a las necesidades del servicio.

USO fue la única organización sindical que realizó una propuesta inclusiva a este calendario, justificándola en la autonomía universitaria y que, muy previsiblemente, sería seguida por el resto de universidades públicas españolas, la propuesta en cuestión fue la siguiente:

Recogida del acuerdo adoptado en el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), el pasado 18 de diciembre de 2014, por las fuerzas sindicales y los representantes del equipo de gobierno del citado ayuntamiento. Así, según figura tanto en el Acuerdo Marco del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Manzanares, los empleados públicos municipales (de la Universidad de Extremadura) que tengan reconocido más de 15 años de antigüedad, a la fecha de la entrada en vigor del RD 20/2012 (14 de julio de 2012) pueden disfrutar de los siguientes días adicionales de vacaciones:

- Con 15 años de servicio: 1 día laborable más.**
- Con 20 años de servicio: 2 días laborables más.**
- Con 25 años de servicio: 3 días laborables más.**
- Con 30 o más años de servicio: 4 días laborables más.**

También se contemplaría en el acuerdo los días denominados "canosos" que se adicionarían como días de libre disposición, según la antigüedad reconocida a 14 de julio de 2012. De tal



USO INFORMA 07-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

forma, que tanto por Acuerdo Regulador (funcionarios) como por Convenio Colectivo (laborales), los empleados públicos municipales (en nuestro caso, de la Universidad de Extremadura) tenemos el derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo, según lo establecido en la ley 7/2007, de 12 de abril, en su artículo 48.2:

Con 6 trienios (18 años): 2 días adicionales de libre disposición.

Con 8 trienios (24 años): 3 días adicionales de libre disposición.

Con 9 trienios (27 años): 4 días adicionales de libre disposición.

Con 10 trienios (30 años): 5 días adicionales de libre disposición.

Y así sucesivamente.

El Sr. Gerente responde, a la propuesta de **USO**, que no desea, en absoluto, apartarse de la legislación autonómica en nada.

El texto completo del calendario laboral para el PAS de la UEx 2015, lo podréis ver en la página web de la Gerencia: [Calendario laboral para el PAS de la UEx - 2015](#).

En ruegos y pregunta, Marta Vázquez interviene para recordar que se tiene pendiente convocatoria de CIVEA para retomar una serie de temas pendientes, responde el Gerente que ahora mismo está inmerso en la aprobación de los presupuestos, y que cuando se aprueben, será el momento de convocar a la CIVEA.

Pablo Fernández, representante de CC.OO. expresa su malestar porque, a su entender, se ha vulnerado el acuerdo de Mesa Negociadora sobre las coberturas de las vacantes producidas en la RPT del PAS Laboral, cuando se debería, siempre según su saber, haber tratado este asunto en Mesa Negociadora.

Responde el Gerente que a él le parece razonable el procedimiento de coberturas de vacantes a través del concurso de traslado y posterior promoción interna en el PAS Laboral, recordándoles el Gerente que fue él precisamente el que propuso a las organizaciones sindicales que decidieran, al respecto, y fueron éstas (CSI-F, CC.OO. y U.G.T.) las que rotundamente dijeron que no, que se amortizaran todas las vacantes y pasaran a la RPT del PAS Funcionario. Asimismo, les recuerda que ha existido una negociación de un Convenio Colectivo, negociación en la que ninguna de estas organizaciones sindicales ha dicho absolutamente nada, al respecto, ni en el Consejo de Gobierno, ni en cualquier otro foro. Y que como en cualquier negociación, que se precie, ambas partes han hecho concesiones en sus pretensiones originales para alcanzar el acuerdo que ha propiciado el II Convenio Colectivo.

No deja de sorprendernos, por tanto, que a estas alturas algunos compañeros del PAS Laboral no tengan claro aún, el trabajo y los objetivos de las distintas organizaciones sindicales con representación en la UEx, pues gracias a estos compañeros, ciertas organizaciones sindicales que continúan, erre que erre, intentando frustrar el acuerdo alcanzado en el Convenio sobre las coberturas de las vacantes de las plazas de la RPT del PAS Laboral, han podido presentarse a las recientes elecciones sindicales.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**

Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE